

EXP-UNC: 005 8005/2019

VISTO:

El pedido realizado por la alumna Filloy Constanza DNI 36355352 para que la materia Enseñanza de la Filosofía (12-0F003), aprobada en la carrera de Profesorado en Filosofía Plan 2005, sea reconocida por equivalencia como materia optativa para el área práctica para carrera de Licenciatura en Filosofía Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial RM 1077/12 se aprueban las Resoluciones RHCD 659/10 y RHCS 80/11 correspondientes al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986, estableciendo que para completar el plan curricular el alumnado debe tener 6 (seis) seminarios o materias optativas de su área.

Que el Coordinador de Área Práctica con fecha 14/05/2019 autoriza se reconozca como una de las materias optativas a "Enseñanza de la Filosofía" (12-0F003) a la alumna, quien aprueba la materia antes mencionada en la carrera de Profesorado en Filosofía con una calificación 9.0 (nueve), acta n°: 00172, libro 02015 con fecha 24/02/2015.

Que Secretaria Académica aprueba el otorgamiento de equivalencia

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la estudiante Filloy Constanza DNI 36355352 equivalencia total en la materia "Enseñanza de la Filosofía", con calificación de 9 (nueve) fecha 14/05/2019 para ser acreditada como materia optativa en la carrera de Licenciatura en Filosofía Plan 1986, del Área Practica.

ARTICULO 2°: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2019

RESOLUCION: 1538
av

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.